

## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-12/2017

23 DE MARZO DE 2017.

### LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del veintitrés de marzo de dos mil diecisiete.

### ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR (Ausente con excusa)
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM. SR. CNEL. PA. DEM. SR. CNEL. INF. DEM. SR. TTE. DE NAVIO SR. CAP. DE TRANS. SR.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA CHRISTIAN NELSON MELARA JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE MIGUEL ÁNGEL FLORES FUENTES DAVID ROQUE SACA AMAYA RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

### AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-11/017 DE FECHA 16MAR017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
  - A.- Solicitud de contratación por Libre Gestión “Suministro de un Servidor para Proyecto SIPP.
  - B.- Solicitud de contratación por Libre Gestión “Servicio Firewall de Aplicaciones Web en la Nube (Waf) y un Equipo Firewall de Próxima Generación (NGFW)”.
- V.- PUNTOS VARIOS.
  - A.- Propuesta de revisión de reformas a la Ley IPSFA de parte de la Comisión revisora de la Asamblea Legislativa.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- Oficio recibido de la Corte de Cuentas de la República.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 16MAR017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-11/017 de fecha 16 de marzo de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Solicitud de contratación por Libre Gestión "Suministro de un Servidor para Proyecto SIPP".

El señor Gerente General, informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la señora Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe DACI y el señor Lic. Mario Sánchez, Jefe de informática.

El Lic. Sánchez inició informando que, se requiere la compra de un servidor para la implementación y puesta en marcha en producción del proyecto "Desarrollo de Software en línea para el control de empleadores y afiliados independientes" desarrollado por la Empresa ASETI, (SIPP "SISTEMA IPSFA DE PLANILLAS PREVISIONALES").

Explicó que el suministro de equipo informático consiste en un Servidor para Rack máximo de 2u que incluya los rieles de montaje, que pueda soportar sistemas Operativos e Hypervisores Windows, Linux y VMWare, y que incluya teclado y mouse.

Asimismo mencionó que, la compra de este servidor está autorizada por el Honorable Consejo Directivo en Acta de Sesión CD-45/2015 de fecha 17 de diciembre de 2015.

Posteriormente la Licda. Martínez mencionó que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el procedimiento de contratación, invitándose por medio del módulo de COMPRASAL.





# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Informando que el día 06 de marzo de 2017, en la recepción de cotizaciones, se recibieron dos ofertas:

No.	Nombre de la oferta	Monto de la oferta presentada (C.C.)
1	SEGACORP, S.A. de C.V.	\$ 14,150.99
2	STB COMPUTER S.A. DE C.V.	\$ 23,202.81

Informó que los parámetros de evaluación eran:

- ✓ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, 70%
- ✓ Precio con una ponderación del 30%.

Mostrando los resultados de la evaluación técnica

Criterios	SEGACORP, S.A. de C.V.	STB COMPUTER S.A. de C.V.
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	15 de 15	13 de 15
Cumplimiento de puntaje de evaluación global	70%	61%

Explicó que los aspectos económicos representan un 30% de la evaluación total, que al precio menor le corresponden los 30 puntos y al resto se le calcula con base a una fórmula, mostrando los resultados:

Compañía	Puntaje	Puntaje ponderado
SEGACORP, S.A. de C.V.	\$ 14,150.99	30.00
STB COMPUTER S.A. DE C.V.	\$ 23,202.81	2.71

*Handwritten signatures and notes on the right side of the page, including the word 'Total' and 'Punto de corte'.*

Posteriormente presentó la evaluación consolidada.

Grupo/Proveedor	Oferta Presentada	Oferta Presentada	Montos
	(Miles de Dólares)	(Miles de Dólares)	(Miles de Dólares)
SEGACORP, S.A. de C.V.	70.00	30.00	100.00
STB COMPUTER S.A. DE C.V.	61.00	2.71	63.71

En vista de lo anterior, la Administración, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, recomienda: seleccionar la contratación de la Libre Gestión LG-29/2017 "SUMINISTRO DE UN SERVIDOR PARA PROYECTO SIPP" a la Empresa SEGACORP, S.A. de C.V.; por un monto de \$14,150.99, IVA incluido.

Sobre el particular el Honorable Consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 42

Adjudicar a la Empresa SEGACORP, S.A. de C.V., la compra de un servidor para proyecto SIPP (Sistema Planillas en Línea), por un monto de Catorce Mil Ciento Cincuenta 99/100 dólares (\$14,150.99), IVA incluido.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Solicitud de contratación por Libre Gestión "Servicio Firewall de Aplicaciones Web en la Nube (Waf) y un Equipo Firewall de Próxima Generación (NGFW)".

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe DACI y el señor Lic. Mario Sánchez, Jefe de informática.

El Lic. Sánchez inició informando que, se requiere la compra de un servicio de FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF) y de UN EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW), el cual será para la implementación y puesta en marcha en producción del proyecto "Desarrollo de Software en línea para el control de empleadores y afiliados independientes" LG-54/2016 con la empresa ASETI.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Mencionó que, dicho servicio Firewall y su respectivo equipo se utilizarán para la protección de ataques de hackers al momento de ser ejecutado el sistema mencionado por el MINDEF y empresas empleadoras.

Posteriormente la Licda. Rocío Martínez, mencionó que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el procedimiento de contratación, invitándose a participar por medio de correo electrónico, informando que el día 10 de marzo de 2017, en la recepción de cotizaciones, se recibieron tres ofertas:

No.	Nombre del oferente	Servicio en la nube	Equipo de próxima generación
1	SEFISA EL SALVADOR	\$ 8,977.85	0.00
2	JM TELCOM	0.00	\$ 5,034.60
3	TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	\$13,819.90	\$16,136.60

Informó que los parámetros de evaluación eran:

- ✓ Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, 70%
- ✓ Precio con una ponderación del 30%.

A continuación mostró los resultados de la evaluación técnica:

### 1.- SERVICIO FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF)

CRITERIOS	SEFISA EL SALVADOR	TRUST NETWORK SECURITY
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Marca Imperva 95%	Marca Radware 84%
Cumplimiento de puntaje de evaluación global	66.5%	58.8%

*Handwritten signatures and initials:*  
Fidel  
Rocío  
DPLS  
hy

2.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE UN EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW).

CRITERIOS	JMTELCOM	TRUST NETWORK SECURITY
Cumplimiento de las especificaciones técnicas	Marca Fortinet 52%	Marca Palo Alto 100%
Cumplimiento de puntaje de evaluación global	36%	70%

Explicó que los aspectos económicos representan un 30% de la evaluación total, que al precio menor le corresponden los 30 puntos y al resto se le calcula con base a una fórmula, mostrando los resultados:

1.- SERVICIO FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF)

Empresa	Precio WAF	Evaluación económica WAF
SEFISA EL SALVADOR	\$8, 977.85	30.00
JM TELCOM	0.00	0.00
TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	\$13, 819.90	13.8

Precio incluye IVA.

2.- EVALUACIÓN TÉCNICA DE UN EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW)

Empresa	Precio NGWF	Evaluación económica NGWF
SEFISA EL SALVADOR	0.00	0.00
JM TELCOM	\$ 5,034.60	30.00
TRUST NETWORK, S.A. DE C.V.	\$16, 136.60	0.00

Precio incluye IVA y CESC.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente presentó la evaluación consolidada.

### 1.- SERVICIO FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF)

Empresa	Evaluación Técnica WAF	Evaluación económica WAF	Total (puntos)
JM TELCOM, S.A. de C.V. (no cotiza)	0.00	0.00	0.00
SEFISA EL SALVADOR, S.A. de C.V.	66.5	30.00	96.5
TRUST NETWORK, S.A. de C.V.	58.8	13.8	72.6

### 2.- EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW)

Empresa	Evaluación Técnica NGFW	Evaluación económica NGFW	Total (puntos)
JM TELCOM, S.A. de C.V.	36	30	66
SEFISA EL SALVADOR, S.A. de C.V. (no cotiza)	0.00	0.00	0.00
TRUST NETWORK, S.A. de C.V.	70	0.00	70

En vista de lo anterior y con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 10 literal f), 40, 41 y 68 de la Ley de la LACAP y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento, la Administración recomienda: se seleccione la contratación de la Libre Gestión de manera parcial así:

- 1.- A la Empresa SEFISA, S.A. de C.V.; por un monto de \$8,997.85, IVA incluido el SERVICIO FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF)
- 2.- A la empresa TRUST NETWORK, S.A. DE C.V. por un monto de \$16,136.60 IVA y CESC incluido, el Suministro de un EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW).

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 43

Adjudicar la contratación del proceso de libre Gestión LG-23-2017, UN SERVICIO FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF) Y UN EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW), de acuerdo al detalle siguiente:

- 1.- A la Empresa SEFISA, S.A. de C.V.; por un monto de \$8,997.85, IVA incluido el SERVICIO FIREWALL DE APLICACIONES WEB EN LA NUBE (WAF), anualmente.
- 2.- A la empresa TRUST NETWORK, S.A. de C.V., por un monto de \$16,136.60 IVA y CESC (Contribución Especial para la Seguridad y Convivencia) incluido, el Suministro de un EQUIPO FIREWALL DE PRÓXIMA GENERACIÓN (NGFW).

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- **PUNTOS VARIOS.**

- A.- Propuesta de revisión de reformas a la Ley IPSFA de parte de la Comisión revisora de la Asamblea Legislativa.

El señor Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, los puntos considerados de mayor relevancia que fueron recabados en la presentación efectuada por la Comisión Técnica de revisión designada por la Comisión Ad-hoc de la Asamblea Legislativa, sobre la propuesta del Proyecto de Reforma a la Ley del Instituto, que se encuentra presentada desde octubre de 2013; dicha comisión estaba conformada por los señores Cnel. Oswaldo Marengo Carballo, Rafael Antonio Jarquín Larios y Allan Balmore Del Cid. Sobre la referida presentación se ha realizado un análisis preliminar, en el que se han observado los siguientes puntos relevantes:

Análisis preliminar de la propuesta de reforma de la comisión revisora del Proyecto de Reforma a la Ley del IPSFA.

- 1.- Es un proyecto de reforma distinto al presentado por el IPSFA, ya que posee muchas variantes al presentado en el año 2013.
- 2.- Es un proyecto que no está orientado a resolver el problema financiero actuarial de las prestaciones de los afiliados del IPSFA, solo a mejorar las prestaciones.
- 3.- Carecen de sustento técnico las propuestas; no obstante, que algunos oficiales han hecho cálculos a su modo de ver las cosas.
- 4.- Se descarta el Sistema de capitalización sin ningún argumento valedero, solamente con el razonamiento de que no lo utilizan







## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

- las Fuerza Armadas en ninguno de los países del mundo.
- 5.- Modifican los parámetros de todos los programas previsionales, tratando de que no sean afectados sino mas bien mejorados, pero sin un sustento financiero.
  - 6.- En el caso de las pensiones del Sistema de Reparto, se modifican las cotizaciones y aportes patronales a 10% y 10%  
[REDACTED]  
consecuencias laborales para dichos reafiliados.
  - 7.- De acuerdo a la propuesta por ellos presentada, expresaron que la idea general es que el Estado aporte un poco más, y que haya aumento de salarios para todo el mundo, para que puedan amortiguar la mayor carga y no salgan afectados.
  - 8.- Plantean que las cotizaciones de las 10 generaciones últimas de cotizantes, se conserven y se inviertan dichos fondos para fortalecer las reservas del Instituto, lo cual se considera que en vez de ayudar ampliarán el déficit previsional del Instituto.
  - 9.- Plantean que el gobierno siempre proporcione los déficits, y además otorgue otro tanto en efectivo para que el Instituto los invierta y siga fortaleciendo sus finanzas. Para ello suponen que el Estado se endeudará, situación que a juicio del equipo técnico del IPSFA, sería muy difícil que sea aceptado por el Gobierno en turno.
  - 10.- Plantean un cambio radical en la conformación del Consejo Directivo del IPSFA en donde haya mas representación de pensionados y de los demás sectores de cotizantes. Asimismo, plantean la creación de un Consejo de Vigilancia, que vendría a sumarse al gran número de entes fiscalizadores.
  - 11.- Se considera que esta es la visión política del problema financiero del IPSFA, orientado a resolver el de los pensionados.
  - 12.- Expusieron en dicha propuesta otros aspectos que se consideran de menor relevancia a los mencionados.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado, encomendando a la Gerencia General, efectuar las coordinaciones respectivas, a efecto de que se realice un estudio actuarial previamente, de preferencia por un actuario extranjero, a fin de analizar la viabilidad de las propuestas presentadas por el equipo técnico de la referida comisión.

### VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

#### A.- Oficio recibido de la Corte de Cuentas de la República.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que se ha recibido oficio No. 057-C-2017 suscrito por el señor Licenciado José Napoleón Domínguez Escobar, Director Jurídico de la Corte de Cuentas de la República, en la que da respuesta a la

*Handwritten signatures and initials on the right margin:*  
Fidel  
R  
Art. 104  
DRL  
H  
[Signature]

opinión jurídica que se solicitó por este Instituto en fecha 16 de los corrientes.

Al respecto, manifestó que dicho ente contralor, ha expresado en la referida opinión, que reitera los criterios jurídicos expuestos en la opinión solicitada inicialmente por el IPSFA, relacionada al tema de si legalmente se pueden usar recursos financieros a cubrir la prestación Fondo de Retiro o destinadas al pago de Seguro de Vida Solidario, y otros fondos ajenos según sea el caso, para pagar prestaciones de un régimen distinto, específicamente pensiones.

Que amplía la referida opinión, en el sentido que de conformidad a lo que prescribe el Art. 86 inciso tercero de la Constitución de la República, relativo al principio de legalidad, los funcionarios públicos no tienen más facultades que las que les confiere la ley, por consiguiente, realizar acciones a las cuales no están facultados por ley, violentan dicha disposición y consecuentemente podría derivar a futuro, en posibles responsabilidades de tipo Administrativo y Penal. En tal sentido, manifiesta que en el caso planteado para dicha Corte de Cuentas, no es jurídicamente viable el uso de fondos destinados por ley para un régimen previsional específico en otro régimen previsional de distinta naturaleza y con fines distinto; más aún, si al tenor de la Ley que rige la actuación del Instituto, se establece que cada régimen se contabiliza por separado.

Finamente reitera que de acuerdo con los Arts. 195 y 196 de la Constitución de la República, así como del Art.4 de la Ley de la Corte de Cuentas, su competencia es el ejercicio de la fiscalización a posteriori, por ello, el Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública, expresa que será la Entidad sujeta a fiscalización, la que en el marco del Control Interno, tome una decisión apegada a Derecho en cuanto al uso de los fondos.

Por otra parte manifiesta, que la opinión que dicha institución emite es a fin de contribuir con la entidad consultante, en la toma de sus propias decisiones, por lo que no tendrá carácter vinculante.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y recomendó al señor Presidente del Consejo Directivo, remitir dichas notas al señor Superintendente del Sistema Financiero, con copia al señor Ministro de Hacienda y señor Superintendente Adjunto de Pensiones.

#### VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves seis de abril de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto

A vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin of the page. From top to bottom, there are several distinct signatures, some appearing to be in ink and others in lighter colors, possibly representing different officials or reviewers.



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366


www.ipsfa.com

a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

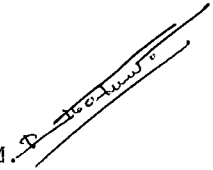
- A.- Adjudicación Planta de Tratamiento Proyecto Kuaukali.
- B.- Situación financiera de los Fondos de Retiro.

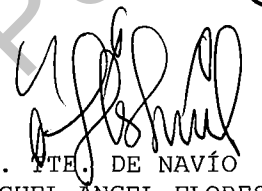
### VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene once folios útiles, a las dieciséis horas del día veintitrés de marzo de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

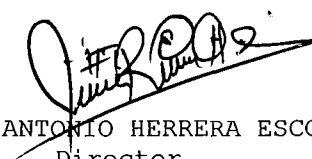
  
CNEL. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

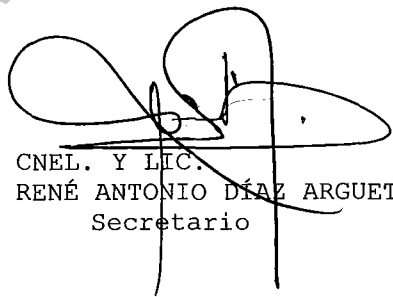
  
CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

  
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

  
SR. MTE. DE NAVÍO  
MIGUEL ANGEL FLORES FUENTES  
Director

  
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

VERSION PUBLICA